



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Salud Pública
II.- La identificación del documento:	Revisión de 6 actas de Consejo Técnico del cuarto trimestre 2024.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se ha testado las actas No. 018, 019, 020, 022, 023 y 025, en las cuales se ocultó datos referentes a: nombre de un particular.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16 de enero 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 019
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 10 de octubre de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera presencial en la sala de juntas del Instituto de Salud Pública, los CC. Dra. María Cristina Ortiz León, Encargada de la Dirección y Presidenta del H. Consejo Técnico; Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Coordinador de la Maestría en Salud Pública; Dra. María de Lourdes Mota Morales, Consejera Investigadora Suplente; MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava, Dra. Sandra Areli Saldaña Ibarra, Dr. Omar Elind Arroyo Helguera, Investigadores; la LMC. Manuel Alejandro Ocegueda Lucero, Consejero alumno de la Maestría en Salud Pública, reunidos con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 8 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. María Cristina Ortiz León, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Primero.** Lista de asistencia.
- Segundo.** Confirmación de quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del orden del día.
- Cuarto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Quinto.** Seguimiento de acuerdos.
- Sexto.** Registro de asuntos generales.
- Séptimo.** Evaluación al desempeño académico por Consejo Técnico, periodo febrero – julio 2024.
- Octavo.** Validación del informe anual de actividades de investigación periodo septiembre 2023 – agosto 2024.
- Noveno.** Proyectos registrados en SIREI.
- Décimo.** Asuntos varios de la Maestría en Salud Pública.
- Décimo primero.** Asuntos generales.
- Décimo segundo.** Clausura de la sesión.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

- PRIMERO.** Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia.
- SEGUNDO.** Confirmación de quórum. Se encuentran presentes siete de ocho integrantes convocados. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones. Asimismo solicita al pleno la autorización de la C. Rosa Elena Montessoro Herrera, para recabar la información para elaborar el acta. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos que estén presentes las personas mencionadas, con cero votos en contra y cero abstenciones.
- TERCERO.** Lectura y aprobación del orden del día. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.
- CUARTO.** Lectura y aprobación del acta anterior. **Acuerdo:** Se informa que se envió a revisión, pendiente de firmar.
- QUINTO.** Seguimiento de acuerdos. Se informa que continúan pendientes los puntos registrados en seguimiento de acuerdos.



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 019
Consejo Técnico**

SEXTO. Registro de asuntos generales. No se registran asuntos generales.-----

SÉPTIMO. Evaluación al desempeño académico por Consejo Técnico, periodo febrero – julio 2024. La Dra. Ortiz León informa que se recibió un comunicado notificando los procesos que se llevarán a cabo respecto a la validación del PLATA 2024 – 2025, informando que del 23 de septiembre al 11 de octubre del presente año es el periodo dentro del cual los miembros del Consejo Técnico y Órgano Equivalente llevarán a cabo dicha actividad. Por lo que se procede realizar las evaluaciones a través del sistema:

No. Consec.	No. de personal	Nombre	Observaciones
1	37495	Álvarez Bañuelos María Teresa	93
2	41163	Argüelles Nava Vianey Guadalupe	
3	36941	Arroyo Helguera Omar Elind	
4	57640	Campos Parra Alma Delia	
5	40500	Campos Uscanga Yolanda	
6	13123	Cisneros Luján Angélica Ivonne	
7	16831	De Keijzer Fokker Benno George Álvaro	
8	33856	García Román Rebeca	
9	36811	López Lara Rocío	
10	43554	López Vázquez Julieta	
11	15223	Luzanía Valerio Manuel Salvador	
12	15089	Mendoza González Mauricio Fidel	
13	26897	Montero L. de Guevara Hilda	
14	32724	Morales Romero Jaime	
15	33833	Mota Morales María de Lourdes	
16	36757	Ortiz Chacha Christian Soledad	
17	3762	Ortiz León María Cristina	
18	6360	Rodríguez Romero Edit	
19	27067	Saldaña Ibarra Sandra Areli	
20	32723	Sampieri Ramírez Clara Luz	
21	25966	Vázquez Martínez Francisco Domingo	
22	27466	Zenteno Cuevas Roberto	

Acuerdos: 1) Se avalan por unanimidad a 20 académicos del Instituto de Salud Pública. No se validan a dos académicos: Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján en virtud de que en ese periodo se encontraba con



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 019
Consejo Técnico

Licencia sin goce de sueldo y al Dr. Roberto Zenteno Cuevas por encontrarse como Director General de Investigaciones. 2) Se acuerda elaborar un formato para los académicos donde se registre el avance programático de las experiencias educativas que imparten, mismo que será validado por Consejo Técnico en el mes de noviembre, y el acta servirá de evidencia para la evaluación del siguiente periodo. Responsables de la elaboración del formato: Dr. Omar Elind Arroyo Helguera y Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio. 3) Se acuerda que para la evaluación del desempeño académico del periodo agosto 2024 – enero 2025, se designa a la Dra. Yolanda Campos Uscanga y Dra. Sandra Areli Saldaña Ibarra para la revisión de las evidencias de los académicos. Se aprueban por unanimidad, con cero votos y cero abstenciones.-----

PLATA 2024 – 2025, elaborados y entregados impresos.

No. Consec.	No. de personal	Nombre	Observaciones
1	16831	De Keijzer Fokker Benno George Álvaro	3
2	6360	Rodríguez Romero Edit	

OCTAVO. Validación del informe anual de actividades de investigación periodo septiembre 2023 – agosto 2024.

No. Consec.	No. de personal	Nombre	Observaciones
1	37495	Álvarez Bañuelos María Teresa	3
2	41163	Argüelles Nava Vianey Guadalupe	
3	36941	Arroyo Helguera Omar Elind	
4	57640	Campos Parra Alma Delia	
5	40500	Campos Uscanga Yolanda	
6	13123	Cisneros Luján Angélica Ivonne	
7	16831	De Keijzer Fokker Benno George Álvaro	
8	33856	García Román Rebeca	
9	36811	López Lara Rocío	
10	43554	López Vázquez Julieta	
11	15223	Luzanía Valerio Manuel Salvador	
12	15089	Mendoza González Mauricio Fidel	
13	26897	Montero L. de Guevara Hilda	
14	32724	Morales Romero Jaime	
15	33833	Mota Morales María de Lourdes	
16	36757	Ortiz Chacha Christian Soledad	
17	3762	Ortiz León María Cristina	
18	6360	Rodríguez Romero Edit	
19	27067	Saldaña Ibarra Sandra Areli	



 Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Investigaciones

Instituto de Salud Pública

ACTA No. 019
Consejo Técnico

No. Consec.	No. de personal	Nombre	Observaciones
20	32723	Sampieri Ramirez Clara Luz	
21	25966	Vázquez Martínez Francisco Domingo	

Acuerdo: Se avalan por unanimidad a 20 académicos del Instituto de Salud Pública. No se validan a dos académicos: Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján en virtud de que en ese periodo se encontraba con Licencia sin goce de sueldo y al Dr. Roberto Zenteno Cuevas por encontrarse en funciones como Director General de Investigaciones.-----

NOVENO. Proyectos registrados en SIREI. La Dra. Ortiz León informa que los académicos que en el informe anual de actividades de investigación aparecen que no tienen registrado un proyecto en SIREI, deberán enviar el resumen que emite el sistema. **Acuerdo:** El Consejo Técnico se da por enterado.-----

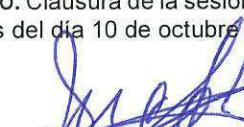
DÉCIMO. Asuntos varios de la Maestría en Salud Pública. El Dr. Luzanía Valerio presenta el siguiente punto:

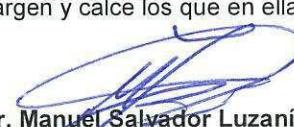
Aprobación de programas de Tutorías y Proyecto recepcional III.

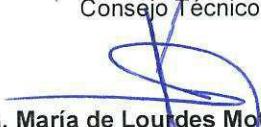
El Dr. Luzanía Valerio informa que se recibieron los programas de Tutorías y Proyecto recepcional III de dos de las tres estudiantes que estaban pendientes de entregar: **Se aprueban por unanimidad** en cuyos casos su director de tesis es el Dr. Mendoza González. **Acuerdo:** Se avalan los programas de Tutorías y Proyecto recepcional III de dos estudiantes quedando pendiente los programas de la estudiante **Se aprueban por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.**-----

DÉCIMO PRIMERO. Asuntos generales. No se registran asuntos generales que tratar.-----

DÉCIMO PRIMERO. Clausura de la sesión. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:10 horas del día 10 de octubre de 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.-----


Dra. María Cristina Ortiz León
 Encargada de la Dirección y Presidenta del H.
 Consejo Técnico


Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio
 Coordinador de la Maestría en Salud Pública


Dra. María de Lourdes Mota Morales
 Consejera Investigadora suplente


MSP. Vianey Guadalupe Argüelles Nava
 Investigadora


Dra. Sandra Areli Saldaña Ibarra
 Investigadora


Dr. Omar Elind Arroyo Helguera
 Investigador


LMC. Manuel Alejandro Oceguera Lucero
 Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la evaluación, 1 párrafo de 22 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADA la evaluación, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADA la evaluación, 1 párrafo de 19 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la evaluación, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."